



Resolución Jefatural No. 115 -2000-AGN/J

Lima, 27 MAR. 2000

VISTO el Informe N° 065-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por DON DOMINGO ALFONSO ORAN SARDI;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 - Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de COMPRA VENTA, que obra en los Registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, que otorga EL ESTADO, representado por el Director General de Bienes Nacionales, a favor de don ALFREDO GANDINI VARGAS y éste a su vez a favor de don GASPAR PONCIANO ARELLANO, de fecha 10 de abril de 1979, a fojas 4,755 vuelta, del Protocolo N° 1225 y consta de 10 fojas útiles; se nota que FALTA LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO, cuya regularización solicita el recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

115-3880-AC17

27 MAR 2000

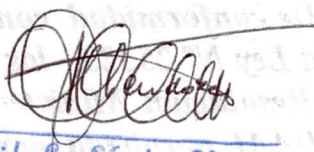
Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura, presentado por Don DOMINGO ALFONSO ORAN SARDI, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, PROCEDE LA INTERVENCION del Doctor JUAN FRANCISCO GUTIERREZ MIRAVAL, Notario Público de Lima, quien tomará LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENES NACIONALES Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA EN SUSTITUCION DEL REFERIDO EX - NOTARIO, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.


Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación